



TUS DERECHOS ANTE LA POLICÍA

Consejos prácticos
de la ACLU del Norte de California

QUÉ HACER si te para un oficial en la calle para cuestionarte...

- ♦ DA TU NOMBRE e información básica que te identifique, del tipo que podrías ver en una tarjeta de identificación (ID). Si no lo haces, podrías ser detenido, aunque la detención pueda ser ilegal.
- ♦ RECUERDA que tienes el derecho a guardar silencio. No puedes ser detenido por negarte a contestar preguntas, pero esa actitud le podría resultar sospechosa a la policía.
- ♦ ENSEÑA un tipo de identificación en caso de recibir una multa para que te dejen ir.
- ♦ PIDE a la policía que te permitan ver la orden de registro si quieren registrar a tu persona o a tu casa.
- ♦ ASEGÚRATE que el oficial sepa que no consientes a un registro (pueden registrarte de todas maneras, pero que quede claro que te opones. Puedes decir, "No consiento a ser registrado.")
- ♦ PREGUNTA si eres libre para irte. Si te dicen que 'sí', vete. Si te dicen que 'no', PREGUNTA la razón de la negativa.

QUÉ NO HACER si te para un oficial en la calle para cuestionarte...

- ♦ NO LE FALTES EL RESPETO al oficial de policía. Aunque tengas el derecho constitucional de expresarte libremente bajo la primera Enmienda, faltarle el respeto podría resultar en tu detención.
- ♦ NO TE NIEGUES a dar tu nombre. Podrías ser detenido por negarte a hacerlo.
- ♦ NO CONSENTAS a ser detenido si no sabes por qué. Pero si aún te detienen...
- ♦ NO HUYAS NI RESISTAS físicamente a un registro. La policía te puede registrar si sospecha que estás cargando un arma, pero puedes preguntar por qué estás siendo detenido.
- ♦ NO MIENTAS. No hables si no tienes algo que decir. Dile a la policía que quieres guardar silencio. No tienes que dar información adicional que no sea tu nombre e información básica que te identifique.
- ♦ NO DISCUTAS tu ciudadanía o estatus migratorio con nadie más que tu abogado.

QUÉ HACER si te paran en tu vehículo...

- ♦ ENSEÑA tu licencia de conducir, matrícula y prueba de seguro del vehículo cuando te lo pidan (lo debes hacer si te paran mientras estás conduciendo).
- ♦ MANTÉN las manos sobre el volante y déjale saber al oficial lo que estás haciendo ("Ahora voy a alcanzar la matrícula, oficial...").
- ♦ ASEGÚRATE que el oficial sepa que no consientes a un registro de tu vehículo (lo pueden hacer de todas maneras si sospechan que transportas contrabando o evidencia).
- ♦ FIRMA la multa si recibes una. Si no, podrías ser detenido. Tu firma sólo significa que consientes a comparecer ante la corte — siempre puedes argumentar el caso ante la corte después. Si te dan una multa, comunícale con la corte antes de la fecha escrita en la multa — el no comparecer ante la corte podría resultar en tu detención y la suspensión de tu licencia de conducir.
- ♦ TOMA la prueba de sangre, orín o alcoholemia, a menos que quieras arriesgar la suspensión de tu licencia de conducir.
- ♦ MANTÉN el interior de tu vehículo limpio y libre de objetos innecesarios. No le des a la policía una razón por la cual registrar tu vehículo.

QUÉ NO HACER si te paran en tu vehículo...

- ♦ NO RESISTAS físicamente a un registro, pero que quede claro que no consientes a que te registren (esto podría protegerte en la corte después).
- ♦ NO TE NIEGUES a firmar una multa. Podrías ser detenido.
- ♦ NO BUSQUES tu licencia de conducir o matrícula hasta que te la pidan. Podría parecer que estás tratando de esconder algo.
- ♦ NO TE NIEGUES a tomar una prueba de sangre, orín o alcoholemia a menos que quieras arriesgar la suspensión de tu licencia de conducir.
- ♦ NO LE FALTES EL RESPETO al oficial. Aunque tengas el derecho constitucional de expresarte libremente bajo la primera Enmienda, faltarle el respeto podría resultar en tu detención.
- ♦ NO TRATES DE SOBORNAR al oficial de policía.
- ♦ NO MANTENGAS TU RADIO PRENDIDA cuando te para la policía.
- ♦ NO CUELGUES OBJETOS decorativos de tu retrovisor. Podrían servir de pretexto para pararte.

QUÉ HACER si te detiene la policía o te llevan a la comisaría...

- ♦ DA TU NOMBRE e información básica al oficial para identificarte. PERO NADA MÁS.
- ♦ GUARDA SILENCIO Y DI "QUIERO HABLAR CON UN ABOGADO." La policía debería dejar de interrogarte después de eso.
- ♦ PREGUNTA si puedes estacionar tu vehículo en un lugar seguro o si alguien con licencia de conducir se lo puede llevar para evitar las multas de grúa o incautación.
- ♦ ASEGÚRATE de realizar tus tres llamadas telefónicas dentro de 3 horas de haber sido detenido o encarcelado. Puedes llamar a un abogado, un agente de fianzas, un familiar o cualquier otra persona. Si tienes hijos menores de edad, puedes realizar 2 llamadas adicionales para arreglar su cuidado.
- ♦ MEMORIZA el número telefónico de tres miembros de la familia o amigos a quienes puedas llamar.
- ♦ SUPONE que la policía está grabando tus llamadas (con la excepción de la llamada a tu abogado).

QUÉ NO HACER si te detienen o te llevan a la comisaría...

- ♦ NO DES nada más que tu nombre o información básica para identificarte.
- ♦ NO DES explicaciones, ni excusas o cuentes historias.
- ♦ NO HABLES con la policía sobre la situación sin tu abogado.
- ♦ NO HABLES sobre tu caso por teléfono; la policía podría estar grabando tus tres llamadas telefónicas asignadas (con la excepción de la llamada a tu abogado).
- ♦ NO OLVIDES que si no puedes pagar por un abogado, uno te debe ser proveído sin costo por la corte, si existe la posibilidad de que seas encarcelado.
- ♦ NO TOMES DECISIONES sobre tu caso sin antes haber hablado con un abogado.
- ♦ NO TRATES de defenderte a solas en la comisaría. Hazlo en la corte, una vez que hayas hablado con tu abogado.
- ♦ NO HABLES sobre tu ciudadanía o tu estatus migratorio con nadie más que tu abogado.

QUÉ HACER si permaneces en la cárcel, te dejan en libertad o te dan una fecha para comparecer ante la corte...

- ♦ RECUERDA que tienes el derecho a un abogado y uno te debe ser proveído sin costo, si existe la posibilidad de que seas encarcelado.
- ♦ PREGÚNTALE al juez si puedes ser dejado en libertad sin fianza (en "O.R.") o si se te puede reducir la fianza.

El propósito de esta guía es darte algunas recomendaciones básicas sobre qué hacer y no hacer si la policía te confronta.

Esta lista solo se aplica al estado de California.

Esta guía contiene consejos básicos, no necesariamente completos.

Asegúrate de consultar un abogado.

Esta tarjeta está disponible en inglés y español.

This brochure is available in English and Spanish.



WWW.ACLUNC.ORG
(415) 621-2488